



# Municipalidad Distrital De Llacllín

PROVINCIA DE RECUAY – REGIÓN ANCASH

Ley N°14699 – 08/11/1963

*“Juntos por la Modernidad de Llacllín”*



*“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”*

## ACTA DE PRESENTACION, ADMISION, CALIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y BUENA PRO CONCURSO PÚBLICO ABREVIADO N° 01-2025-MDLL/CS-2

En el Distrito de Llacllín, Provincia de Recuay, Departamento de Ancash; en la oficina de la Unidad de Logística y Control Patrimonial de la Municipalidad Distrital de Llacllín, sito en Pza. De Armas Nro. S/N – Ancash – Recuay - Llacllín, siendo las 08:30 horas del 13 de junio del 2025, Reunido el comité de Selección designado con Formato 4, de fecha 15 de mayo del 2025, se procede a dar inicio al acto Privado para el procedimiento de selección CONCURSO PÚBLICO ABREVIADO N° 01-2025-MDLL/CS-2, para la contratación DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO DE LOS SECTORES CHAQUENAYOCK, OLIVOS, HUAROMAYOC, UCHPARA Y CHIMPIL, DISTRITO DE LLACLÍN - RECUAY – ANCASH”, a fin de efectuar la ADMISIÓN, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN de las ofertas.

De conformidad a la normativa de contrataciones del Estado, se logró el quorum necesario, con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente	ERICK MILTON FLORES SALAZAR	Titular	x	Dependencia:	UNIDAD DE LOGISTICA Y CONTROL PATRIMONIAL
		Suplente			
Primer Miembro	YOEL PEREZ PEDRAZA	Titular	x	Dependencia:	JEFE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL
		Suplente			
Segundo Miembro	MAYCOLL HENRY VILLANUEVA PEREZ	Titular	x	Dependencia:	UNIDAD FORMULADORA
		Suplente			

Presente el comité en pleno, siendo el horario fijado en las bases y cronograma de la ficha SEACE se procede verificar en la plataforma del SEACE el registro de los participantes del cual se verifica la siguiente relación de participantes:

N°	RUC	Nombre o Razón Social	Estado	Fecha de registro
1	10294564662	VALENZUELA SALAS ANTONIO	Válido	2025-06-06 12:42:02.0
2	10433867527	GIL VELASQUEZ JUAN MANUEL	Válido	2025-06-04 10:43:07.0
3	10435858592	VILLACORTA DIAZ ALDO VITERBO	Válido	2025-06-04 12:56:52.0
4	10443845483	ARAUJO GUEVARA JUAN CARLOS	Válido	2025-06-09 15:12:49.0
5	10450069774	ZARZOSA PRUDENCIO JORGE ARTURO	Válido	2025-06-04 18:40:56.0
6	20527236801	A & R CONSULTORES GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Válido	2025-06-06 15:41:10.0



# Municipalidad Distrital De Llacllin

PROVINCIA DE RECUAY – REGIÓN ANCASH  
Ley N°14699 – 08/11/1963

“Juntos por la Modernidad de Llacllin”



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

7	20529271370	SANXDIT INGENIERIA Y NEGOCIOS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Válido	2025-06-07 14:19:25.0
8	20604619182	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA BRONSA E.I.R.L.	Válido	2025-06-05 10:16:47.0
9	20605201416	ZARZOSA INVERSIONES E INGENIERIA E.I.R.L.	Válido	2025-06-04 18:49:32.0

Luego de dicha verificación de participantes se procede a verificar las Ofertas presentadas por los postores registrados, el 29/05/2025:

## PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Se verifica en el sistema SEACE el siguiente reporte:

Nro. Item	Descripción del Item				
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación	
1	CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO DE LOS SECTORES CHAQUENAYOCK, OLIVOS, HUAROMAYOC, UCHPARA Y CHIMPIL, DISTRITO DE LLACLLIN - RECUAY / ANCASH".				
20604619182	CONSORCIO PCS	12/06/2025	22:48:29	Electronico	

Luego de dicha verificación del registro de la oferta del único postor se procede a la Admisión de las Ofertas presentada, según se detalla a continuación:

- CONSORCIO PCS:** Integrado por las personas jurídicas, **VILLACORTA DIAZ ALDO VITERBO**, con RUC N° 10435858592 y **CONSTRUCTORA Y CONSULTORA BRONSA E.I.R.L.**, con RUC N° 20604619182.

## ADMISIÓN DE LA OFERTA

### DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA

Se procede a revisar la documentación obligatoria y luego de la revisión se tiene el cuadro adjunto que muestra el resultado:

		POSTOR	CONSORCIO PCS
<b>PRESENTACIÓN OBLIGATORIA</b>	<b>DOCUMENTACION</b>		
	a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)		CUMPLE
	b) Pacto de integridad (Anexo N° 2)		CUMPLE
	c) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta (Vigencia Poder ó DNI de corresponder)		CUMPLE
	d) Declaración jurada declarando que: (i) es responsable de la veracidad de los documentos e información de la oferta, y (ii) no se encuentra impedido para contratar con el Estado, de acuerdo con el artículo 33 de la Ley. (Anexo N° 3)		CUMPLE
	e) Promesa de consorcio con firmas digitales, o en su defecto, firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los		CUMPLE



# Municipalidad Distrital De Llacllín

PROVINCIA DE RECUAY – REGIÓN ANCASH

Ley N° 14699 – 08/11/1963

“Juntos por la Modernidad de Llacllín”



## “Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

	integrantes, el representante común, el domicilio común, el correo electrónico común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 4)	
	f) Documentación que acredite la desafectación del impedimento, en caso el proveedor al registrarse como participante hubiera presentado la declaración jurada de desafectación del impedimento (Anexo N° 5), de conformidad con el numeral 39.4 del artículo 39 del Reglamento.	NO APLICA
	g) Oferta Económica (Anexo 6). En el caso de obras ejecutadas bajo el sistema de diseño y construcción, se anexa la estructura de costos del diseño.	CUMPLE
	<b>ESTADO:</b>	<b>ADMITIDO</b>

Se procede a detallar el sustento del estado de las ofertas presentadas:

### 1. CONSORCIO PCS

De la revisión de la oferta, el comité decide ADMITIR al postor.

### CALIFICACION DE OFERTA

En cumplimiento del numeral 72.2 del artículo 72, “Los evaluadores revisan los requisitos de calificación de las ofertas que sean admitidas”.

### REQUISITOS DE CALIFICACION:

		POSTOR	CONSORCIO PCS
<b>REQUISITOS DE CALIFICACION OBLIGATORIOS</b>			
A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD			CUMPLE
B. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL DEL PERSONAL CLAVE	B.1. CALIFICACION DEL PERSONAL CLAVE		CUMPLE
	B.2. EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE		CUMPLE
<b>REQUISITOS DE CALIFICACION FACULTATIVOS</b>			
C. EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO			CUMPLE
D. PARTICIPACIÓN EN CONSORCIO			CUMPLE



# Municipalidad Distrital De Llaclín

PROVINCIA DE RECUAY – REGIÓN ANCASH

Ley N°14699 – 08/11/1963

“Juntos por la Modernidad de Llaclín”



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Se procede a detallar el estado de la calificación:

## 1. CONSORCIO PCS

De la verificación de los requisitos de calificación el postor CALIFICA.

Culminado la etapa de calificación de ofertas y siguiendo el orden de prelación consignado en el cuadro que antecede, el comité de selección por unanimidad decide que pasa a la siguiente etapa.

### EVALUACION DE LA OFERTA

#### EVALUACIÓN TÉCNICA

En cumplimiento al 73.1 del Artículo 73 del Reglamento de la Ley N° 32069, “Las ofertas son evaluadas de acuerdo con los factores de evaluación establecidos en las bases integradas”, Y 73.2. Los factores de evaluación tienen como objetivo permitir la selección de la mejor oferta, conforme al principio de valor por dinero. En ese sentido se procede a realizar la evaluación técnica conforme se detalla en el CAPITULO IV de las Bases del presente procedimiento de selección, el cual se realiza sobre cien puntos para acceder a la etapa de evaluación económica, el postor debe obtener un puntaje técnico mínimo de **setenta puntos**.

	POSTORES	CONSORCIO PCS
<b>EVALUACIÓN TÉCNICA</b>		
<b>FACTOR DE EVALUACIÓN OBLIGATORIO</b>		
A. EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE		20 PUNTOS
<b>FACTORES DE EVALUACIÓN FACULTATIVOS</b>		
C.SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL		0 PUNTOS
D.SOSTENIBILIDAD SOCIAL		0 PUNTOS
E.MEJORA AL REQUERIMIENTO		20 PUNTOS
F. GESTIÓN DE RIESGOS		10 PUNTOS
G.INTEGRIDAD EN LA CONTRATACION PÚBLICA		0 PUNTOS
H.PLANIFICACION DETALLADA		20 PUNTOS
J.GESTIÓN DE CALIDAD		0 PUNTOS



# Municipalidad Distrital De Llacllín

PROVINCIA DE RECUAY – REGIÓN ANCASH

Ley N°14699 – 08/11/1963

“Juntos por la Modernidad de Llacllín”



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

PUNTAJE TOTAL	70 PUNTOS
---------------	-----------

Otorgado el puntaje al postor en carrera, el cual se otorga 75 puntos, el cual supera el puntaje mínimo para pasar a la siguiente etapa.

## EVALUACIÓN ECONÓMICA

De conformidad al numeral 74.1 del Artículo 74 del Reglamento de la Ley N° 32069, indica que: La evaluación económica, de acuerdo con el tipo de procedimiento de selección o sus modalidades, puede ser de los siguientes tipos:

En mérito al numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento de la Ley N° 32069, indica que: A fin de determinar el puntaje de la oferta económica a evaluar, el mayor puntaje se otorga al menor monto ofertado, y se otorga a las demás ofertas económicas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos montos ofertados, según la siguiente fórmula:

OFERTA ECONÓMICA	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
<u>Evaluación:</u> Se evalúa considerando el precio ofertado por el postor.	La evaluación consiste en otorgar el mayor puntaje a la oferta del menor monto ofertado y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos montos ofertados, según la siguiente fórmula:
<u>Acreditación:</u> Se acredita mediante el documento que contiene el precio de la oferta ( <b>Anexo N° 6</b> ).	$Po = \frac{Mb \times Pmax}{Mo}$ <p><b>Po</b> = Puntaje de la oferta económica a evaluar <b>Mo</b> = Monto de la oferta económica <b>Mb</b> = Monto de la oferta económica más baja <b>Pmax</b> = Puntaje máximo <b>100 PUNTOS puntos</b></p>

	POSTOR	CONSORCIO PCS
<b>EVALUACIÓN ECONÓMICA</b>		
<b>OFERTA ECONÓMICA ANEXO N° 6</b>		S/ 197,930.00 100 PUNTOS



# Municipalidad Distrital De Llaclín

PROVINCIA DE RECUAY – REGIÓN ANCASH  
Ley N°14699 – 08/11/1963

*“Juntos por la Modernidad de Llaclín”*



*“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”*

## PUNTAJE TOTAL

De conformidad al numeral 75.3 del artículo 75: “El puntaje total de las ofertas en el caso que la evaluación económica se realice de manera posterior a la evaluación técnica es el promedio ponderado de la evaluación técnica y la evaluación económica, aplicándose la siguiente fórmula:

El puntaje total de las ofertas es el promedio ponderado de la evaluación técnica y la evaluación económica, aplicándose la siguiente fórmula:

$$PTP = c_1PT + c_2Pe$$

Donde:

- PTP = Puntaje total del postor a evaluar  
Pt = Puntaje de la evaluación técnica del postor a evaluar  
Pe = Puntaje de la evaluación económica del postor a evaluar  
c1 = Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica: 0.90  
c2 = Coeficiente de ponderación para la evaluación económica: 0.10

Donde:  $c_1 + c_2 = 1.00$

OFERTAS	EVALUACIÓN				PUNTAJE TOTAL
	EVALUACIÓN TÉCNICA	PUNTAJE	EVALUACIÓN ECONÓMICA	PUNTAJE	
1 CONSORCIO PCS	CUMPLE	70 x 0.90 63 puntos	CUMPLE	100 x 0.10 10 puntos	73 PUNTOS



# Municipalidad Distrital De Llacllín

PROVINCIA DE RECUAY – REGIÓN ANCASH

Ley N°14699 – 08/11/1963

“Juntos por la Modernidad de Llacllín”



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Asignado el puntaje total en la evaluación de las ofertas en carrera, se procede a determinar el orden de prelación de la siguiente manera:

POSTOR	DOCUMENTACION PARA LA EVALUACION DE FACTORES	Puntaje total de Factores de Evaluación	Anexo N° 14 (10%)	Anexo N° 17 (5%)	PUNTAJE TOTAL	Orden de Prelación
1	CONSORCIO PCS	73.00	7.30	3.65	83.95	1ro

## OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:

Por lo Expuesto, se le otorga la buena Pro al postor **CONSORCIO PCS**: Integrado por las personas jurídicas, **VILLACORTA DIAZ ALDO VITERBO**, con RUC N° 10435858592 y CONSTRUCTORA Y CONSULTORA BRONSA E.I.R.L., con RUC N° 20604619182; con su propuesta económica ascendente a S/ 197,930.00 (Ciento Noventa y Siete Mil Novecientos Treinta con 00/100 Soles), Incluye IGV. Para la contratación del SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO DE LOS SECTORES CHAQUENAYOCK, OLIVOS, HUAROMAYOC, UCHPARA Y CHIMPIL, DISTRITO DE LLACLÍN - RECUAY – ANCASH”,

Con lo que termina el presente acto, siendo las 10:30 horas del día en curso, firmando para mayor constancia el Comité de Selección responsable del presente proceso de selección.

  
Presidente titular

  
Primer miembro titular

  
Segundo miembro Titular